

CONVENIO COMERCIAL

Entre los suscritos, de una parte, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificada con el Nit. No. **XXXXXXXXXX - X**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) domiciliada en la ciudad de **XXXXXXXXXX**, en cuya Representación Legal obra **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **XXXX** expedida en **XXXxxxX**, mayor de edad, vecina de Cali, apta para obligarse y contratar, quien para los efectos del presente convenio se denominará **La COOPERATIVA y/o** y de la otra **NOA10 SAS**, identificado con Nit. 901511677-7 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), legalmente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali con Matrícula Mercantil No. 1125288-16 de fecha 09 de agosto de 2021 con domicilio principal en la ciudad de Cali, en cuya Representación Legal obra el señor, **ANDRES MAURICIO PERAFAN GALARZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.839.435 Expedida en Jamundí Valle, mayor de edad, apto para obligarse y contratar, para los efectos del presente convenio se denominará EL PROVEEDOR, hemos celebrado un acuerdo de voluntades en CONVENIO COMERCIAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Mediante el presente convenio EL PROVEEDOR tiene como objetivo primordial cubrir y satisfacer plenamente las necesidades de las personas que requieran de sus servicios y productos comprometiéndose a colocar a disposición de los asociados y afiliados de **La COOPERATIVA y/o FONDO**, la totalidad de los servicios especialmente para comercializar; Dispositivos móviles, televisores, electrodomésticos, computadores, equipos periféricos, programas de informática, vídeos juegos, plataformas de diseño web y alojamiento web al igual que cursos de formación en marketing online.

SEGUNDA. MODO DE EJECUCION DE LAS OPERACIONES:

a.- **La COOPERATIVA y/o FONDO** enviará al PROVEEDOR un documento denominado ORDEN DE COMPRA en donde manifiesta expresamente el consentimiento de adquirir o comprar servicios, productos o mercancías, y que se perfeccionen o ejecuten entre sus Asociados y el PROVEEDOR.

b- EL PROVEEDOR sólo realizará con los asociados de **COOPERATIVA y/o FONDO**, aquellas negociaciones que estén contenidas en las órdenes de compras. Sobre los valores en exceso no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de **La COOPERATIVA y/o FONDO**.

c.- **La COOPERATIVA y/o** emitirá la ORDEN DE COMPRA dirigida al PROVEEDOR en original o desde los correos electrónicos autorizados dados a conocer previamente en (Ficha de cliente), diligenciada correctamente, legible y completa, debidamente firmada por las personas previamente autorizadas por **La COOPERATIVA y/o FONDO**, envió al correo electrónico de noa10valle@gmail.com.

PARAGRAFO: El PROVEEDOR deberá solicitar al Asociado se identifique plenamente, con documento idóneo como es la cedula de ciudadanía para hacer uso de la aceptación.

d- EL PROVEEDOR deberá tener presente que la fecha de vencimiento de la aceptación u orden es de quince (15) días calendario después de su emisión, en caso de recibo por fuera del tiempo estipulado **La COOPERATIVA y/o FONDO** no se responsabiliza por los valores entregados.

e.- EL PROVEEDOR deberá abstenerse de recibir aceptaciones con tachones, borrones o enmendaduras debido a que estos aspectos la anulan y pierde vigencia, en consecuencia su ruptura, cercenamiento, adulteración y/o lavado la invalidan, por tales motivos no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de **La COOPERATIVA y/o FONDO**

f.- Las características e información contenida en la aceptación u orden son de obligada consulta, verificación y confrontación por parte del PROVEEDOR.

g.- Las

Aceptaciones y las facturas elaboradas a nombre del Asociado, serán firmadas por el mismo en señal de aceptación y cumplimiento de su satisfacción de entrega del servicio. TERCERA. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** En virtud del presente convenio, asume las siguientes obligaciones: a.- La **COOPERATIVA y/o FONDO** recibirá una comisión del **xx%** sobre cada valor facturado o cuenta por cobrar, por EL PROVEEDOR. b.- Dar cumplimiento a la cláusula primera del presente convenio. c.- Garantizar un correcto tratamiento dentro de las normas comerciales y éticas, a todos y cada uno de los Asociados. d.- Facilitar las labores de supervisión y control por parte de La **COOPERATIVA y/o FONDO**. e.- Entregar relación detallada de los servicios o artículos a comercializar a los asociados de La **COOPERATIVA y/o FONDO** con los precios unitarios y notificar por escrito a La **COOPERATIVA y/o FONDO** la modificación de tarifas. f.- Proveer a La **COOPERATIVA y/o FONDO** el material publicitario (Folletos, volantes, pendones, carteleras, etc.) de lo prometido en su oferta comercial y adelantar campañas de mercadeo periódicas para que los Asociados conozcan el convenio existente. PARAGRAFO 1: En el evento de presentarse diferencias en la liquidación o calculo de los valores o precios o descuentos ofrecidos, que afecten a los Asociados en cualquier aspecto, se compromete a efectuar las correspondientes devoluciones en un término no mayor a Cinco **(5)** días hábiles siguientes al recibo de la correspondiente comunicación. -Se compromete a salir, resolver y atender de manera ágil y oportuna todas y cada una de la inquietudes o reclamaciones que resultaren por el servicio o adquisición de productos de parte de los Asociados o empleados de La **COOPERATIVA y/**, así como el desarrollo y comercialización del presente convenio y al cumplimiento de todas las cargas operativas adicionales que se presente para el perfeccionamiento del objeto de este convenio. PARAGRAFO 2: Si EL PROVEEDOR incumple en cualquiera de sus obligaciones y esto afecta al Asociado o La **COOPERATIVA y/o FONDO** en cualquier forma, se compromete a responder civil y penalmente por daños o perjuicios, así mismo el PROVEEDOR debe de tener en cuenta LA CALIDAD de los servicios y productos y los derechos del consumidor y las leyes que lo protegen. **CUARTA. PRECIOS DEL PROVEEDOR:** El precio de los artículos a comercializar contenidos en la CLAUSULA PRIMERA (1) se considera variable toda vez que queda sujeto a las condiciones del mercado y del fabricante. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA:** Se constituyen las siguientes: a.- Permitir y facilitar el presente convenio en los términos acá descritos. b.- Comunicar a los Asociados la existencia del presente convenio. c.- Designar el funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control de este convenio. d.- La **COOPERATIVA y/o FONDO** se compromete a garantizar y cancelar las obligaciones que contraigan los Asociados autorizados e indicados por ella, cuando haya mediado en forma correcta el procedimiento de que trata la cláusula Cuarta. La **COOPERATIVA y/o FONDO** actúa como entidad prestadora del Servicio de Crédito Financiero, respecto de la personas enviadas por ella. **SEXTA. FACTURACION:** a.- La **COOPERATIVA y/o FONDO** pagará por cuenta de sus Asociados, en el tiempo previsto de **ocho (8) días** fecha de factura, los bienes o servicios que ellos celebren con EL PROVEEDOR. En tales casos, actuará La **COOPERATIVA y/o FONDO** como entidad prestadora del Servicio de Crédito Financiero, respecto de sus Asociados. PARAGRAFO: EL PROVEEDOR adjunto a la Factura o Documento equivalente deberá enviar LA ACEPTACION original debidamente firmada por el Asociado. b.- EL PROVEEDOR enviará a La **COOPERATIVA y/o FONDO** las facturas o cuenta de cobro que soporten las operaciones de entrega de mercancías

o finalización de servicios con el fin de que ésta proceda al registro definitivo de las operaciones contables y al pago de las mismas dentro de los términos y condiciones de participación que se acuerden entre las partes. Es del entendimiento de todos aquellos que intervengan en la preparación, ejecución y consumación de estas transacciones, que tanto la transferencia del dominio como la satisfacción de los servicios se realizan entre LOS ASOCIADOS de **La COOPERATIVA y/o FONDO** y EL PROVEEDOR, circunstancia que se demostrará al elaborar los documentos de que trata esta cláusula, expidiéndolos con nombre, apellido y cédula de la persona natural señalada en la aceptación. En consecuencia las operaciones relacionadas con los impuestos de orden Nacional, Departamental y Municipal deberán ser declaradas en cabezas de los Asociados de **La COOPERATIVA y/o FONDO**

SEPTIMA. DURACION: El presente CONVENIO es de duración indefinida contada a partir de la fecha de suscripción del mismo, pero las partes podrán darlo por terminado en cualquier momento, previa notificación escrita con treinta (30) días de anticipación, y encontrándose cada una de la partes a Paz y Salvo en sus respectivos compromisos establecidos en el presente convenio. **PARAGRAFO:** En todo caso cualquier tipo de inconformidad entre las partes, las mismas deberán ser comunicadas por escrito y estas serán resueltas en un termino no mayor a dos (2) días hábiles, sin que lo anterior implique que en caso de querer terminar el convenio anticipadamente, se debe justificar la causal. **OCTAVA MODIFICACIONES DEL**

CONVENIO: Cualquier modificación al contenido del presente convenio deberá hacerse por escrito con la aceptación expresa de las partes. **NOVENA.**

CAUSALES DE TERMINACION: Constituyen causales de terminación: a) El mutuo acuerdo de las partes. b) El incumplimiento por parte del PROVEEDOR o de **La COOPERATIVA y/o FONDO** de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas. c) Las señaladas en la Ley. **DECIMA. NOTIFICACIONES:** Toda comunicación en relación con este convenio deberá realizarse por escrito a la otra parte, sea por correo o email, para este propósito tendrán como domicilio de las partes los siguientes: Por **La COOPERATIVA y/o FONDO** en la **DIRECCION**, de la ciudad de XXXXX, email: XXXXXXXXXXXXX y por parte de **ANDRES MAURICIO**

PERAFAN GALARZA (NOA10 SAS) email: noa10valle@gmail.com en domicilio Cali, CRA 1 # 61A - 30 LOCAL 13

SEGUNDO PISO.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los (XX) días de mes de XXXX de Dos Mil Diecinueve (2019).

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXX de Cali
Representante Legal

NOA10 SAS
ANDRES MAURICIO PERAFAN G.
C.C No.16839435 de Jamundí
Representante Legal